



Ministerio de Economía

Secretaría de Obras Públicas

Instituto Nacional de Prevención Sísmica

INPRES

REQUISITOS GENERALES PARA LA TRAMITACIÓN DEL CERTIFICADO DE APTITUD SISMORRESISTENTE DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS NO TRADICIONALES

a) REQUISITOS ADMINISTRATIVOS – CONTABLES

- 1) La empresa solicitante (propietarios, socios gerentes o directores en caso de sociedades) deberá presentar, ante este instituto, la constancia de la CUIT. El cumplimiento de este requisito es indispensable para la prosecución del trámite respectivo.**
- 2) Los profesionales actuantes, y gestores encargados de la tramitación ante este Instituto, deberán presentar la constancia que acredite la posesión de la CUIT y el comprobante de pago del último aporte previsional vencido.**
- 3) Para el pago del arancel se deberá gestionar el mismo a través del sistema E Recauda. Ingresando a <https://erecauda.mecon.gov.ar> siguiendo el instructivo del Anexo I. En el caso de necesitar asesoramiento se deberá comunicar con el Dpto. de Contabilidad y Finanzas del Instituto – Tel.: 264-4239010 al 14 – Int. 240 ó 250**

Aclaración:

- El arancel a abonarse comprende al arancel A (recepción de documentación) + B (otorgamiento del CAS).**
- Es necesario, una vez efectuado el pago de arancel, adjuntar a la documentación el correspondiente comprobante de pago.**

b) REQUISITOS TÉCNICOS

- 1) Nota solicitando el Certificado de Aptitud Sismorresistente, firmada por el propietario y el/los profesionales encargados de realizar el cálculo sismorresistente y la tramitación del sistema, indicando:**
 - a) Denominación del sistema constructivo.**
 - b) Nombre de la empresa propietaria del sistema.**
 - c) Nombre; categoría y matrícula de los profesionales actuantes.**
 - d) La zona sísmica del territorio nacional para la cual se requiere el certificado.**



Ministerio de Economía

Secretaría de Obras Públicas

Instituto Nacional de Prevención Sísmica

INPRES

- 2) **Certificado de Aptitud Técnica del sistema otorgado por la Subsecretaría de Vivienda, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación o copia autenticada.**
- 3) **Memoria descriptiva detallada del Sistema Constructivo No Tradicional, incluyendo el proceso de montaje.**
- 4) **Memoria técnica, con la firma y matrícula de los profesionales responsables, elaborada con base en lo establecido en el ANEXO I de la Disposición N° 49-INPRES-2013, incluyendo:**
 - a) **Planos generales, planos de estructura y cálculo sismorresistente de un proyecto tipo representativo del sistema constructivo propuesto.**
 - b) **Cálculo sismorresistente y planos de detalles completos de las uniones entre los elementos estructurales y no estructurales constitutivos del sistema.**

NOTA:

Los Requisitos Generales para la Tramitación del Certificado de Aptitud Sismorresistente (CAS) de Sistemas Constructivos No Tradicionales se dividen en dos grandes grupos:

- a) **REQUISITOS ADMINISTRATIVOS - CONTABLES.**
- b) **REQUISITOS TÉCNICOS.**

En particular, lo requerido en el apartado b) deberá presentarse por triplicado y en carpetas separadas. Cabe aclarar que para el caso del Certificado de Aptitud Técnica se precisa la copia autenticada y dos copias simples. Esto obedece al hecho de que una de las carpetas, sellada, foliada y firmada, se reintegra a la empresa propietaria del sistema, una vez que esté en condiciones de otorgársele el CAS. Otra de las carpetas se conserva en el Instituto que será la copia exacta de la anterior. Estas dos carpetas contienen solo la documentación técnica del sistema como así también de las sucesivas renovaciones del CAS. Por último, la tercera carpeta constituirá el expediente administrativo en el cual quedan asentados todos los trámites técnico-administrativos realizados hasta la obtención del CAS.